

DKV RENTA

Cuando estés de baja,
deja que DKV trabaje por ti



OFERTA EXCLUSIVA
PARA



DKV

Una enfermedad o un accidente puede obligarle a coger una baja laboral y eso implica **PÉRDIDA DEL PLUS DE PRODUCTIVIDAD** y de sus ingresos por horas extras. No deje que esto ocurra. Con DKV Renta usted se puede asegurar una cantidad de dinero diaria por baja laboral (enfermedad y/o accidente) para que su economía no se vea afectada.

COBERTURAS BÁSICAS

Incapacidad temporal por enfermedad y/o accidente.

Hospitalización por enfermedad y/o accidente (opcional).

Y ADEMÁS...

Posibilidad de pagos anticipados en baja prolongada.

Coberturas de determinadas pruebas diagnósticas de tiempo de espera prolongado.

INDEMNIZACIÓN: 15 EUR/DÍA

FRANQUICIA: 7 DÍAS (se empieza a cobrar la indemnización a partir del 8º día de la baja)

PRIMAS 2009 (EUR/AÑO)

EDAD

DE 20 A 45 AÑOS	226,39
DE 46 A 54 AÑOS	310,18
DE 55 A 65 AÑOS	402,55

PARA MÁS INFORMACIÓN:



TELÉFONO: 902 23 53 95 | esanvicente@cotes-sa.com